ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA.** (REQUISICIÓN N° **194**)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LADF, **"LA CONVOCANTE"** DA A CONOCER LA **CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 194/2026 "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO"	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES POR ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA
1	2941000104	TECLADO ALAMBRICO: DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL LATINOAMERICANO, INTERFAZ: CABLE USB, BOTONES: CON TECLAS, ALFANUMERICOS, NUMERICOS, FUNCIONES, CONTROL Y NAVEGACIÓN	36	360	PIEZA
2	2941000062	MOUSE OPTICO ALAMBRICO: INTERFAZ: CABLE USB, RESOLUCIÓN DE MOVIMIENTO: 1000DPI, BOTONES: 3	35	350	PIEZA
3	2941000058	MÓDULOS DE MEMORIA RAM DDR4 PARA PC, 3200MHZ, 8GB, MÓDULO DE 288 PINES	35	350	PIEZA
4	2941000208	CONECTORES RJ45 (BOTE DE 100 PIEZAS) Cat. 5	1	5	PIEZA
5	2941000010	CABLE DISPLAYPORT A DISPLAYPORT, DP A DP PARA HDTV, 4K, 1.8M, DE ALTA VELOCIDAD COMPATIBLE CON PC, LAPTOP, TV, NEGRO	2	20	PIEZA
6	2941000180	PILAS DE BIOS CR2032 DE LITIO 3V CR-2032 3 VOLTS PARA BIOS PC PAQUETES DE 5 PIEZAS C/U	1	10	PAQUETE
7	2941000010	CABLE DE CORRIENTE C13 - Nema 5-15P US/CA 100V 10Am	2	20	PIEZA
8	2941000142	PASTA TERMICA PARA PROCESADOR DE 40GR. GRIS O 2 PIEZAS DE 20GRS C/U	4	40	PIEZA
9	2941000024	DISCO DURO PARA PC INTERNO CAPACIDAD: 256 Gb SSD, interfaz SATA III	1	10	PIEZA
10	2941000076	GENERADOR DE TONOS (POLLO) Y PROBADOR DE CABLE DE RED / TELEFÓNICO	1	3	PIEZA
11	2941000008	BOBINA DE CABLE DE RED UTP CAT 5. 305 METROS	1	1	PIEZA
12	2941000158	BATERÍA ION-LITIO R8d7n PARA LAPTOP DELL 51wh 11.4v 4255 mah	1	2	PIEZA

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 04 DE DICIEMBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DENTRAL DE "PILARES", UBICADO EN CALLE CAFETAL 430B, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)**. EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA,** ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE

TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL **"PARTICIPANTE GANADOR"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PARTICIPANTE GANADOR" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.

ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA.** (REQUISICIÓN N° **198**)

ADQUISICIÓN DE BINOCULARES Y TELESCOPIOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN CIENTÍFICA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL "BECA PILARES BIENESTAR, 2026.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 198/2026 "ADQUISICIÓN DE BINOCULARES Y TELESCOPIOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN CIENTÍFICA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL "BECA PILARES BIENESTAR, 2026"	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2171000040	BINOCULARES DE USO EDUCATIVO Y DE OBSERVACIÓN, CON AUMENTO DE 10X Y DIÁMETRO DE OBJETIVO DE 42 MM, SISTEMA ÓPTICO DE ALTA DEFINICIÓN O EQUIVALENTE, ADECUADO PARA OBSERVACIÓN TERRESTRE Y DE NATURALEZA. DEBERÁN CONTAR CON ENFOQUE CENTRAL, AJUSTE DIÓPTRICO, LENTES CON RECUBRIMIENTOS ÓPTICOS PARA MEJORAR LA TRANSMISIÓN DE LUZ Y LA NITIDEZ DE LA IMAGEN, ASÍ COMO CONSTRUCCIÓN RESISTENTE Y ERGONÓMICA. DEBERÁN INCLUIR CORREA, TAPAS PROTECTORAS Y ESTUCHE O ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU TRANSPORTE Y OPERACIÓN.	10	PIEZA
2	2171000040	TELESCOPIO TIPO REFLECTOR NEWTONIANO, CON APERTURA MÍNIMA DE 130 MM Y DISTANCIA FOCAL MÍNIMA DE 650 MM, RELACIÓN FOCAL APROXIMADA DE F/5, MONTURA ECUATORIAL ALEMANA MANUAL CON MECANISMOS DE MOVIMIENTO FINO EN LOS EJES DE ASCENSIÓN RECTA Y DECLINACIÓN, TRÍPODE METÁLICO AJUSTABLE DE ALTURA, BUSCADOR DE PUNTO ROJO U ÓPTICO, Y AL MENOS DOS OCULARES CON DISTANCIAS FOCALES APROXIMADAS DE 20 MM Y 10 MM, QUE PERMITAN REALIZAR OBSERVACIONES DE LA LUNA, PLANETAS, CÚMULOS ESTELARES Y OBJETOS DE CIELO PROFUNDO. DEBERÁ INCLUIR TUBO ÓPTICO, MONTURA, TRÍPODE, BUSCADOR, OCULARES Y BANDEJA PORTAACCESORIOS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. EL SISTEMA ÓPTICO DEBERÁ CONTAR CON TRATAMIENTO PARA FAVORECER IMÁGENES CLARAS Y LUMINOSAS. EL EQUIPO DEBERÁ SER NUEVO, DE LÍNEA VIGENTE, DE FABRICACIÓN COMERCIAL Y CONTAR CON UN AÑO DE GARANTÍA. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: * TIPO: REFLECTOR NEWTONIANO. * APERTURA: ≥ 130 MM. * DISTANCIA FOCAL: ≥ 650 MM. * RELACIÓN FOCAL: APROXIMADAMENTE F/5. * MONTURA: ECUATORIAL ALEMANA MANUAL. * TRÍPODE: METÁLICO, AJUSTABLE Y DE ALTURA REGULABLE. * BUSCADOR: ÓPTICO O DE PUNTO ROJO. * OCULARES: MÍNIMO 2, DE APROXIMADAMENTE 20 MM Y 10 MM. * AUMENTO CON ACCESORIOS INCLUIDOS: APROXIMADAMENTE 30X A 65X O SUPERIOR. * USO: OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA DE LUNA, PLANETAS, CÚMULOS ESTELARES Y CIELO PROFUNDO. * ACCESORIOS: BANDEJA PORTAACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN. * CONDICIÓN: NUEVO. * COLOR: NEGRO O EQUIVALENTE. * GARANTÍA: DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR POR UN AÑO.	20	PIEZA

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 04 DE DICIEMBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DENTRAL DE "PILARES", UBICADO EN CALLE CAFETAL 430B, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)**. EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR".**

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA,** ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL **"PARTICIPANTE GANADOR"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PARTICIPANTE GANADOR" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.

ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES.** (REQUISICIÓN N° **108**)

ADQUISICIÓN DE PISTOLA DE CALOR Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DEL TALLER DE REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 108/2026 "ADQUISICIÓN DE PISTOLA DE CALOR Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DEL TALLER DE REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS"	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5671000544	PISTOLA DE CALOR PROFESIONAL CONTROL FW-HA02 VOLTAJE: 110/220V, TEMPERATURA MÁXIMA: 500°C, ACCESORIO INCLUIDO: BOQUILLAS 5 MM /6 MM / 8 MM / 10 MM / 12 MM/, COLOR: AZUL, POTENCIA: 800W, NÚCLEO DE CASLENTAMIENTO DE CERÁMICA, TECNOLOGÍA DE CALENTAMIENTO: SOLO 3 SEGUNDOS, PANTALLA LCD INTELIGENTE: VISIALIZA EN TIEMPO REAL LA TEMPERATURA Y EL FLUJO DE AIRE TOTAL CLARIDAD, PERILLA CODIFICADORA: AJUSTE PRECISO E INTUITIVO DE TEMPERATURA Y VELOCIDAD DEL AIRE, MEMORIA DE CONFIGURACIONES: GUARDA Y CAMBIA ENTRE 3 AJUSTES PREESTABLECIDOS SEGÚN TU TIPO DE TRABJO, INTEGRA UN SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y ENFRIAMIENTO AUTOMÁTICO.	16	PIEZA
2	5671000058	ESTACIÓN DE SOLDADURA DE TEMPERATURA CONSTANTE HK-937D MODELO HK-937D, POTENCIA: 60 W, RANGO DE TEMPERATURA: 200°C-480°C, ESTABILIDAD TÉRMICA: +-°C, PANTALLA LED DIGITAL, VOLTAJE DE SALIDA: AC 28 V, FUNCIONES INTELIGENTES: MODO DE ESPERA AUTÓMATICO (AUTO SLEEP), DISEÑO INTERNO: PCB DOBLE CARA (COBRE), VENTILACIÓN, SEGURIDAD: ANTI-ESTÁTICA, CARCASA DURADERA, TRANSFORMADOR: COBRE DE ALTA CALIDAD, ACCESORIOS INCLUIDOS: ESTACIÓN CAUTÍN, SOPORTE, MANGO ERGÓNOMICO CON FUNDA DE GEL DE SÍLICE, LIGERO, ATIDESLIZANTE Y COMODO PARA LARGAS SESIONES DE TRABAJO.	16	PIEZA

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 04 DE DICIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1, PISTOLA DE CALOR PROFESIONAL:

LUGAR DE ENTREGA	CALLE	COLONIA	ALCALDÍA	CANTIDAD DE BIENES POR ENTREGAR
PILARES ANA BOLENA	ANA BOLENA 270	MIGUEL HIDALGO	TLAHUAC	1
PILARES EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN	AVENIDA PUERTO DE PALOS S/N	EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	1
PILARES OLIVAR DEL CONDE	CALLE 20 S/N	OLIVAR DEL CONDE 1A SECCION	ALVARO OBREGON	1
PILARES TOPILTZIN	MIXTECAS S/N	AJUSCO	COYOACAN	1
PILARES PLAZA DE LOS JÓVENES	AVENIDA DE LAS MINAS S/N	XALPA	IZTAPALAPA	1
PILARES MARTHA PÉREZ BEJARANO	1 DE NOVIEMBRE S/N	LA CONCHITA	ALVARO OBREGON	1

LUGAR DE ENTREGA	CALLE	COLONIA	ALCALDÍA	CANTIDAD DE BIENES POR ENTREGAR
PILARES SAN FELIPE DE JESÚS	AVENIDA LEON DE LOS ALDAMAS S/N	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A. MADERO	1
PILARES RINI TEMPLETON	CALZADA REAL DE SAN MARTIN 270	REYNOSA TAMAULIPAS	AZCAPOTZALCO	1
PILARES EVANGELINA CORONA	CHIMALPOPOCA S/N	TRANSITO	CUAUHTEMOC	3
PILARES BOSQUE DE ARAGÓN	AVENIDA 510 S/N, COL. BOSQUE SAN JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	1
PILARES FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	SUR 28 S/N, ENTRE ORIENTE 255 Y ORIENTE 259	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO	1
PILARES SAN LORENZO TEZONCO	AREA FEDERAL PANTEON CIVIL SAN LORENZO TEZONCO S/N	PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	1
PILARES QUETZALCÓATL	CALLE ANDRES QUINTANA ROO S/N, ENTRE CARLOS A. VIDAL Y VICENTE GUERRERO	GUADALUPE	TLAHUAC	1
PILARES TIERRA BLANCA	C. PINO S/N ESQ. LA BARRANCA	EL ROSARIO	TLAHUAC	1

PARTIDA 2, ESTACIÓN DE SOLDADURA:

LUGAR DE ENTREGA	CALLE	COLONIA	ALCALDÍA	CANTIDAD DE BIENES POR ENTREGAR
ANA BOLENA	ANA BOLENA 270	MIGUEL HIDALGO	TLAHUAC	1
PAULO FREIRÉ	CALLE SANTA CRUZ 127	LAS ARBOLEDAS	TLAHUAC	1
LA FORTALEZA	ORIENTE 116 Y PUENTE SAN JUAN CARBONERO S/N	CUCHILLA RAMOS MILLAN, SECCION CUCHILLA	IZTACALCO	1
EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN	AVENIDA PUERTO DE PALOS S/N	EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	1
OLIVAR DEL CONDE	CALLE 20 S/N	OLIVAR DEL CONDE 1A SECCION	ALVARO OBREGON	1
TOPILTZIN	MIXTECAS S/N	AJUSCO	COYOACAN	1
PLAZA DE LOS JÓVENES	AVENIDA DE LAS MINAS S/N	XALPA	IZTAPALAPA	1
MARTHA PÉREZ BEJARANO	1 DE NOVIEMBRE S/N	LA CONCHITA	ALVARO OBREGON	1
SAN FELIPE DE JESÚS	AVENIDA LEON DE LOS ALDAMAS S/N	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A. MADERO	1
RINI TEMPLETON	CALZADA REAL DE SAN MARTIN 270	REYNOSA TAMAULIPAS	AZCAPOTZALCO	1
EVANGELINA CORONA	CHIMALPOPOCA S/N	TRANSITO	CUAUHTEMOC	3
FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	SUR 28 S/N, ENTRE ORIENTE 255 Y ORIENTE 259	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO	1
SAN LORENZO TEZONCO	AREA FEDERAL PANTEON CIVIL SAN LORENZO TEZONCO S/N	PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	1
TIERRA BLANCA	C. PINO S/N ESQ. LA BARRANCA	EL ROSARIO	TLAHUAC	1

NOTA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)** Y EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA,** ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES, ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL **"PARTICIPANTE GANADOR"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PARTICIPANTE GANADOR" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.

ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES.** (REQUISICIÓN N° **110**)

ADQUISICIÓN DE PISTOLA DE CALOR Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DEL TALLER DE REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 110/2026 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA LAMINADORA PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DEL TALLER DE REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS"	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5621000436	MÁQUINA LAMINADORA AL VACÍO INTELIGENTE IMARK6 VOLTAJE: 110V, POTENCIA: 800W, TAMAÑO: 430470390 MM, FUNCIÓN: ULTRA YHIN SCREEN / STRAIGHT SCREEN / FLAT SCREEN, ÁREA DE TRABAJO: 10", PESO NETO (NW): 34 KG, PESO BRUTO (GW): 35 KG, TRES MODOS DE FUNICIONAMIENTO EN EL PROGRAMA: LAMINADO RÁPIDO, DESESPUMANTE.	1	PIEZA

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 04 DE DICIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN EL INMUEBLE DENOMINADO PILARES SAN LORENZO TEZONCO, UBICADO EN ÁREA FEDERAL PANTEÓN CIVIL SAN LORENZO TEZONCO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA. LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)** Y EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR".**

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA,** ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES, ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL **"PARTICIPANTE GANADOR"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PARTICIPANTE GANADOR" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.